

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Acuerdo de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, que aprueba el Dictamen presentado por los integrantes de la Comisión de Arte y Cultura, por el que se abrogan los Lineamientos Generales para la Organización de Archivos Administrativos y su Transferencia al Archivo General Municipal de Puebla



REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

9/dic/2022 ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 17 de noviembre de 2022, que aprueba el Dictamen presentado por los integrantes de la Comisión de Arte y Cultura, por el que se abrogan los Lineamientos Generales para la Organización de Archivos Administrativos y su Transferencia al Archivo General Municipal de Puebla, publicados el ocho de octubre de dos mil quince en el Periódico Oficial del Estado.

CONTENIDO

| | |
|-------------------|---|
| DICTAMEN..... | 3 |
| PRIMERO | 3 |
| SEGUNDO..... | 3 |
| TRANSITORIOS..... | 4 |

DICTAMEN

PRIMERO

Se aprueba abrogar los Lineamientos Generales para la organización de archivos administrativos y su transferencia al Archivo General Municipal de Puebla, publicados el ocho de octubre de dos mil quince en el Periódico Oficial del Estado, en atención a los considerandos vertidos.

SEGUNDO

Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Puebla para que realice los trámites necesarios a fin de que publique el presente Dictamen en el Periódico Oficial del Estado.

TRANSITORIOS

(Del ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 17 de noviembre de 2022, que aprueba el Dictamen presentado por los integrantes de la Comisión de Arte y Cultura, por el que se abrogan Los Lineamientos Generales para la Organización de Archivos Administrativos y su Transferencia al Archivo General Municipal de Puebla, publicados el ocho de octubre de dos mil quince en el Periódico Oficial del Estado; publicado en el Periódico Oficial de Estado, el viernes 9 de diciembre de 2022, Número 7, Segunda Sección, Tomo DLXXII).

PRIMERO. El presente Dictamen entrará en vigor a partir de su publicación en Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para en un plazo de treinta días hábiles a partir de su aprobación elabore los Lineamientos Generales para la Transferencia, Control de Bajas y Valoración Documental de Archivos del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla y tramite su registro ante la Contraloría Municipal atendiendo a la normativa respectiva.

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a tres de noviembre 2022. Los integrantes de la Comisión de Arte y Cultura. Regidor Presidente. LEOBARDO RODRÍGUEZ JUÁREZ. Rúbrica. Regidora Vocal. MARÍA FERNANDA HUERTA LÓPEZ. Rúbrica. Regidora Vocal. SUSANA DEL CARMEN Riestra Piña. Regidor Vocal. RICARDO HORACIO GRAU DE LA ROSA. Rúbrica. Regidora Vocal. CARMEN MARÍA PALMA BENÍTEZ. Rúbrica.

Al pie un sello con el Escudo de la Ciudad de Puebla y una leyenda que dice: Puebla. Contigo y con rumbo. Gobierno Municipal. Secretaría del Ayuntamiento. Secretaría del Ayuntamiento. O/59/SAYT/GEN/E.

La Secretaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 138 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal y 8 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Puebla. **CERTIFICO:** Que el presente legajo compuesto de cuatro fojas útiles, refleja fielmente la información que tuve a la vista y cotejé con su versión estenográfica, para dar total certeza de que el acuerdo tomado durante la Vigésimo Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el día diez de noviembre de dos mil veintidós, fue aprobado por unanimidad de votos en los términos de esta documental, la “RES. 2022/170 “Dictamen por el que se abrogan los

Lineamientos Generales para la Organización de Archivos Administrativos y su Transferencia al Archivo General Municipal de Puebla, publicados el ocho de octubre de dos mil quince en el Periódico Oficial del Estado”, misma que obra en los archivos de la Secretaría del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, expidiéndose la presente en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 18 de noviembre de 2022, para los efectos legales a que haya lugar, quedando registrada con el número 5260. La Secretaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla. Quien suscribe con firma electrónica avanzada en términos de Ley. **C. SILVIA GUILLERMINA TANÚS OSORIO.**